ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.90	pesos
Por seis meses	16.50	»
Por un año	30.00	»
Número atrasado	0.50	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 12 de Diciembre de 1895 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXII—Núm. 9,175

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Bateliére 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Almanaque

Hoy juéves 12—Santos Donato y Hermógenes.

Van 346 dias transcurridos, faltando 19 para fin de año.

Sale el sol á las 4 h. 51 m. y se pone á las 7 h. y 9 m.

Cuarto menguante (4.° dia).

EL SIGLO

EL NEGOCIO DE LAS ARMAS

Hemos convenido en admitir que todas las sociedades constituidas necesitan un ejército, encargado de velar por el cumplimiento de las leyes, la tranquilidad pública y la soberanía nacional.

Para que ese ejército pueda desempeñar su mision con éxito, es necesario armarlo, en condiciones de resistir con ventaja ó cuando menos con igualdad de medios de ataque y de defensa, al extranjero que invada en son de guerra el territorio.

Entre los pueblos civilizados, la guerra está destinada á hacerse cada dia mas difícil, y una de las causas que acelerarán esa solucion es el perfeccionamiento de las armas, que cada vez asume mayores proporciones, y que multiplicando la fuerza y el alcance de los medios de destruccion, ha conseguido ya abreviar considerablemente las luchas armadas que duraban antes siglos enteros. Díganlo sino la Francia y la Inglaterra en la guerra de los cien años.

Los pueblos civilizados, los grandes pueblos, los que han llegado ya al apogeo de su desenvolvimiento, hace muchos años que están con el arma al brazo. Se miran de reojo, llegan hasta á apuntarse, pero no disparan. Se contentan con proveerse cada dia de mas fusiles y cañones y con vivir en esa costosísima paz armada que los mantiene en constante crísis económica y distrae millones y millones que podrian emplearse en el bienestar público y en la grandeza moral y material del país.

Pero si eso hacen las grandes naciones, no sucede lo mismo con las que no pueden rivalizar con ellas en fuerzas naturales, aunque las igualen y hasta las sobrepasen en civilizacion.

Bélgica y Suiza no se arman hasta los dientes como sus vecinos, aunque explotan, especialmente la primera, sus debilidades, dando á su industria mortífera suficiente vuelo para poder competir con la de aquellos. Saben demasiado que, dada su pequeñez geográfica, consiste su verdadera fuerza en el derecho, en las tradiciones históricas, en el equilibrio de las grandes potencias y en la paz, en la paz á todo trance, que les permite aprovechar hasta el último palmo de terreno de sus territorios para plantear y desarrollar sus industrias.

¿De qué serviría á los suizos y á los belgas todo su valor y las armas de precision más perfectas, si la Francia y la Triple alianza se pusieran de acuerdo para repartírselas y borrarlas del mapa? En el caso más heróico de resistencia morirían todos sus ciudadanos sin poder impedir la conquista del suelo pátrio y su anexion á tierra extranjera.

En las condiciones de la Bélgica y la Suiza estamos nosotros en el continente americano. De nada serviría ese valor legendario de que solemos mostrarnos tan ufanos ni todos los Mauser y Dandeteau más perfeccionados, si nuestros poderosos vecinos se pusieran de acuerdo para repartirse nuestro suelo, y las demás potencias lo consintiesen. No habríamos de luchar seguramente con más brios que nuestros antepasados en aquella triste pero gloriosísima epopeya de Artigas contra los brasileros, en que el leon, despues de cuatro años de brega, tuvo que abandonar el campo, jadeante y desesperado, para ir á ocultar su indignacion y á dormir su último sueño en las selvas del Paraguay.

¿Para qué, pues, gastar ingentes sumas en armamento cuando atravesamos una época de paralizacion y de crísis material que agobia al país, á quien se amenaza con nuevos y bárbaros impuestos que costearán, aunque solo sea en un propósito aparente, las armas con que se quiere poner en pié de guerra moderna á nuestro ejército?

¿No podemos esperar mejores dias, si es que se cree de absoluta necesidad tener un ejército perfectamente armado? Las probabilidades de una guerra próxima entre Chile y la República Argentina, que hubiera podido alcanzarnos con sus celazos, han desaparecido casi completamente.

¿Para qué entónces esos impuestos y esas negociaciones de armamento?

¿Para qué? Merece esto capítulo aparte.

—

El Gobierno quiere dinero, mucho dinero. Se ha convencido de que sin esa llave no hay poder ni prepotencia que valga. Es necesario fabricarlo, inventarlo, satisfacer esa sed hidrópica de oro de los que han llegado al corazon de la montaña que daba en otro tiempo ricos filones, impulsados por la fiebre de los mineros californianos, y lo han encontrado exhausto.

Hay que tener dinero á toda costa, á manos llenas para dar, para regalar, para satisfacer codicias insaciables y apetitos desordenados. De ahí los impuestos, el empréstito y el Banco, recursos gastados, que solo sirven y servirán para esquilmar al país. ¿Qué hemos de hacer? El adocenamiento de nuestros financistas oficiales no dá para más.

Pero además de los impuestos, el empréstito y el Banco, que son los grandes filones artificiales con que se sustituye los que no se encontraron, hay otros recursos de segundo órden que se traducen en forma de comisiones mas ó menos crecidas y mas ó menos sepultadas en la reserva que acompaña á los negocios de Estado.

El armamento puede ser uno de ellos. ¡Dios quiera que á estas horas no lo sea ya! Con aceptar una propuesta de diez y seis pesos por un fusil que cuesta doce ó trece y seguir la misma conducta en la provision de cartuchos, pueden quedar de mano á mano unos doscientos ó trescientos mil pesos.

No queremos creerlo, sin embargo: no podemos aceptar que se lleve hasta ese extremo la falta de patriotismo, el desprecio de la opinion y el de la propia conciencia: nos parece imposible que haya ciudadanos capaces de traficar con la defensa de la patria hasta el punto de poner en manos del soldado un arma de segundo ó tercer órden, comprada á precios exorbitantes.

Todo nos induce sin embargo á sospecharlo: el negocio de las armas, el contrato de compra de que tanto se ha hablado, permanecen envueltos en las mayores nebulosidades; la palabra oficial, que otras veces está siempre pronta á desmentir la acusacion más insignificante, se mantiene esta vez muda; y el señor Ministro de la Guerra, tan aficionado á discursos como á placas, tan dispuesto siempre á elaborar párrafos campanudos, se limita á reirse enigmáticamente cuando los *reporters* le hablan del asunto y á eludir con evasivas una contestacion categórica.

Pero el pueblo tiene derecho á reclamarla, porque es él quien paga esas armas que se van á comprar ó se han comprado, y á conocer los motivos porque se ha elejido un sistema determinado y se ha pagado ó se piensa pagar mucho más que lo que por armas del mismo sistema pedian otros proponentes.

En un asunto tan grave y de tanta trascendencia, no se ha nombrado comision técnica ni se ha examinado el arma elejida comparándola con las otras que se han propuesto ó que están en uso en los primeros ejércitos del mundo; se ha prescindido de toda formalidad, de toda fórmula que sirviese cuando menos para engañar á la opinion, y se ha elejido el Mauser brasilero propuesto por un cónsul, porque así lo ha resuelto en su soberana omnipotencia el Presidente de la República y lo ha consentido en su pasiva deferencia el ministro de la Guerra, á trueque talvez de alguna nueva condecoracion pedida por el cónsul belga apoyada por el director de la fábrica nacional de Liéja y concedida por el buen rey Leopoldo II.

Realmente esto es demasiado burdo. No se guardan siquiera las formas, no se cubre el espediente; y el Presidente de la República y su Ministro creen que, como la cosa mas natural del mundo, por sí y ante sí, pueden contratar por diez y seis pesos la misma arma que otros ofrecen en venta á doce y trece!

No se lleva impunemente hasta ese extremo el desprecio del qué dirán.

Los gobernantes que emplean ese sistema pueden durar años y seguir ocupando los puestos que solo debian confiarse á la honestidad intachable, al carácter austero, al patriotismo sin mácula, á la virtud cívica en sus más puras manifestaciones: pero dan lugar á que amigos y adversarios se les rian en la cara cuando hablan pomposamente de *administracion y trabajo* y de Bancos de Estado, fundados segun sus declaraciones para empujar la agricultura y la industria.

CIVES.

Obstruccionismo herrerista

¡Tenian que oir anoche los círculos bordistas de la Kermesse!

Allí, en algunos bancos de la plaza y en algunos rincones del Pabellon suelen formarse grupitos de amigos personales de don Juan Idiarte Borda y de otros que afectan entusiastamente serlo.

Se ven allí diputados y otros que aspiran á serlo, corredores y hombres de negocios fallutos que han empezado á asomar las narices al olor del Banco, cordobeses entusiastas, admiradores de su gran comprovinciano, y otros y otros adláteres, todos acérrimos partidarios de la situacion.

Anoche estaban alborotados.

Uno de nuestros reporters, que *flameaba* por la Kermesse, tuvo la buena ocurrencia de acercarse á dos ó tres de esos grupos y en todos sorprendió la misma conversacion y la misma nota.

Se comentaba en tono violento la actitud que habian asumido los herreristas en la reunion celebrada de ayer tarde por las Comisiones de Hacienda y Fomento de la Cámara de Diputados.

Parece que la sesion fué laboriosa: duró hasta mas de las cinco: y llevó la batuta opositora el diputado don Manuel Solsona y Lamas «sacando materialmente los piés del plato, pues hasta ahora no se le habia oido casi la voz en la Cámara ni en las antesalas.

Naturalmente, no se trató de otra cosa que del Banco y del arreglo de los ferrocarriles del Oeste. La canalizacion del paso de Almiron quedó relegada al segundo plano.

El señor Solsona y Lamas basó segun parece parte de su argumentacion en los artículos publicados estos últimos dias en EL SIGLO é invocó la observacion hecha por el doctor don Julio Herrera en la reunion celebrada en la morada presidencial, acerca del embargo que segun él pesa sobre *The Uruguay Limited*. «Cuando un senador de la República, dijo, cuando un hombre de Estado de la talla del doctor Herrera y Obes, hace esa afirmacion, hay que creerla.»

«Ya estamos cansados, agregó, de las mistificaciones del Poder Ejecutivo, que nos pide impuestos para comprar armamento y resultan despues que son para fundar Bancos».

En conclusion pidió que se pasara una nota al Poder Ejecutivo haciéndole sérias observaciones.

Los herreristas de la Comision apoyaron mas ó menos resueltamente las opiniones del señor Solsona y Lamas, y en honor de la verdad hay que hacer constar que tambien se expresaron otros en el mismo sentido, sin ser herreristas, como por ejemplo el doctor Campisteguy.

Pero en lugar de la nota se resolvió invitar para que asistieran á la próxima reunion, que se celebrará mañana, y dieran las explicaciones del caso á los ministros de Hacienda y Fomento debiendo este último manifestar lo que hay de cierto sobre el embargo y detallar los materiales de construccion y demas existencias de *The Uruguay Limited* que pasan por el arreglo á ser propiedad del Estado.

Todo esto averiguó nuestro reporter en los círculos bordistas de la Kermesse; tenemos que estar muy agradecidos á estos últimos, porque no solo conocemos gracias á ellos lo último é interesante faz del dualismo juli-bordino que nos gobierna, sino que hemos logrado averiguar lo mas importante que ocurrió en la reunion de las dos comisiones parlamentarias.

Tenemos, pues, obstruccionismo herrerista, sino todavía al Banco, cuando menos el arreglo de los ferrocarriles.

Se asegura que don Juan Borda participa de alto grado de la indignacion de sus amigos y paniaguados.

Pero ¡bah!

Otras peores hemos visto y el cordero que se habia puesto momentáneamente la piel de lobo, volvió á ser cordero.

Las cosas se arreglarán, que los buenos amigos, los antiguos ligados por campañas gloriosas como la electoral de 1893, acaban siempre por arreglarse.

Al fin y al cabo los herreristas solo pretenden probablemente con esta oposicion que se les dé una parte decente en la direccion *política* del nuevo Banco.

Y no querrán siquiera la parte del leon.

Con la del raton metido en el Piacentin son capaces de contentarse.

¡Violetas!

GUERREROS DEL PARAGUAY

El Centro de Guerreros del Paraguay nos ha dirijido la nota que insertamos á continuacion, agradeciendo el modesto óbolo con que EL SIGLO ha querido contribuir á erigir los lápidas á la memoria del General don Fructuoso Rivera y del ciudadano don Joaquin Suarez.

Aunque nos lisonjea esa nota, viniendo de conciudadanos que han vertido su sangre por la pátria, no aceptamos el agradecimiento por tratarse de un acto que era al fin y al cabo un deber cívico. EL SIGLO no podia hacer otra cosa tratándose del vencedor del Rincon y reconquistador de las Misiones, y del gran ciudadano que encarnó en su austera personalidad la defensa de las libertades y derechos del Rio de la Plata, refugiadas en los muros de Montevideo.

Hé aquí la nota:

Montevideo, 4 de Diciembre de 1895.—Señor Director de EL SIGLO.—Tengo la satisfaccion de manifestarle que á su debido tiempo recibí su atenta comunicacion, conjuntamente con la lista de suscricion núm. 16 á su cargo y cuya lista llevaba por objeto, allegar fondos para costear unas lápidas dedicadas á los ilustres ciudadanos General Fructuoso Rivera y ciudadano don Joaquin Suarez; tambien se ha recibido la cantidad de (*diez pesos*) que usted se sirvió acompañar á la mencionada lista, la que se publicará en oportunidad.

El Centro de Guerreros del Paraguay, cuyo sentimiento me honro interpretar, agradece á usted por mi intermedio la señalada prueba de patriotismo y de gratitud que usted ha demostrado hácia los prohombres de nuestra epopeya nacional.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á usted con mi consideracion mas distinguida.—*N. Castro*, Presidente.—*Santiago Montoro*, Secretario.

Del doctor Abel J. Perez

Señor director de EL SIGLO doctor don Eduardo Acevedo—Presente.—Mi estimado amigo: En un artículo titulado «Los ferrocarriles del Oeste» que se contiene en la edicion de la tarde de su ilustrado diario correspondiente al dia de ayer martes y que acabo de leer recien, se dice entre otras cosas, que he sido y soy el abogado del señor Barreto en sus gestiones contra la Compañía Limitada del Uruguay.

Como ese dato no es exacto, me apresuro á declararlo así, exponiendo al mismo tiempo las razones que han podido hacer creible esa afirmacion, sin malicia por parte del informante.

Hace ya mucho tiempo que el señor Barreto trató de iniciar una accion contra el señor Bowen y los señores Mallmann y Ca. que se relacionaba con el ferrocarril á la Colonia.

El doctor don José E. Ellauri era el abogado del señor Quiñones apoderado del señor Barreto, y á él naturalmente le confió la direccion de este asunto.

Por razones que no son ahora del caso exponer, el doctor Ellauri no pudo hacer el escrito de demanda, y usando de un derecho consagrado entre abogados y especialmente si son amigos como lo era yo de aquel distinguido jurisconsulto, me pidió que hiciera ese escrito, que se presentó prévia su aprobacion.

Una de las partes demandadas contestó la demanda, pero no sé si por un contimiento idéntico se acumulara á la sostenida desde mucho antes con los señores Caymari y Cleminson, que era perfectamente idéntica á la recientemente iniciada, cuyo pedido ocasionó un breve incidente que fué resuelto en definitiva como lo pedian los demandados.

Ese escrito de demanda y uno en el incidente de la referencia, fué toda mi intervencion en ese asunto, no como abogado del señor Barreto, sino como amigo, y sin palabra antes de hacer esos escritos ni lo he hablado despues, sino como delegado amistoso del doctor Ellauri, bajo cuya exclusiva responsabilidad hice ese trabajo.

Despues de esos escritos no he sabido una palabra mas del asunto, pues por un sentimiento de delicadeza fácil de explicar en quien ha intervenido en un pleito no por abogado de un cliente sino á pedido de un compañero, *me he abstenido siempre intencionalmente de abrir opinion sobre ese asunto* ó de averiguar cual era el verdadero estado de esa cuestion, que por otra parte, apesar de sus múltiples aspectos, no ha conseguido interesarme.

No he sido, pues, nunca el abogado del señor Barreto sino el delegado transitorio de mi inolvidable amigo, el doctor Ellauri, y esa misma delegacion fué tan insignificante, que hasta olvido haberla tomado y me hubiera olvidado todo de la cuestion si no me hubieran entrado al tambien tomar la contienda sobre el verdadero fondo de la cuestion.

Si no fuera por la referencia que provoca esta rectificacion, ni siquiera recordaria una intervencion que en verdad no pasó de ser como mia, dada la fuerza de su propia y de su papel.

Pidiéndole la publicacion de estas líneas como rectificacion al artículo á que me he referido al empezar, me es grato saludar al señor director con mi mayor consideracion.—*Abel J. Perez*.—Casa de usted, Diciembre 11 de 1895.

Y cuídese, coronel!...

El coronel Sixto Rodriguez, jefe del batallon 3.° de Cazadores, no renuncia. Apenas si solicitado una pequeña licencia de ocho dias para descansar de pesadas tareas. Es esa la producido la picara prensa con sus desconfianzas de sobre malos tratamientos á los soldados de su batallon. Esa ausencia temporaria ha sido la base de las suposiciones que se han hecho alrededor de su renuncia.

La Nacion lo ha dicho: «El Superior Gobierno no ha pensado en privarse de los servicios de un militar de órden, pundonoroso y que conoce y cumple su deber.» Y punto en boca, que mucho tiempo ha dicho no le han dado nada del Superior Gobierno.

De lo que nada ha dicho el órgano oficial, es de la forma en que el presidente de la República despidió al coronel Rodriguez, cuando éste fué á solicitar la licencia de que hoy disfruta allá por las campiñas de Toledo. Nosotros nos encargaremos de recoger el rumor.

S. E. es breve, brevísimo en sus contestaciones, y tan breve suele ser que sus palabras resultan enigmáticas. Prueba al canto: El coronel Rodriguez manifiesta sus deseos de alejarse de la ciudad por breves dias. S. E. medita ó hace que medita y despues accede. El coronel agradece y se despide. Pero antes de salvar el umbral de la puerta del despacho presidencial escucha que S. E. le llama; atiende y escucha esta frase:

— Y cuídese, coronel!...

El rumor que hasta nosotros llega no nos ha sabido decir si el presidente recomendaba al coronel Rodriguez el cuidado de su propia salud ó si se refería á las consecuencias que podrian sobrevenir de su amabilidad para con los soldados rateros.

¡Es tan lacónico el presidente!

CASA DE GOBIERNO

El Presidente y los ministros, á excepcion del de Fomento, concurrieron ayer á la casa de gobierno.

El ministro de Hacienda pasó directamente al despacho presidencial, conferenciando extensamente con el señor Idiarte Borda.

Los ministros de Relaciones, Gobierno y Guerra celebraron acuerdos parciales con el Presidente, siendo muy prolongado el de segundo.

En los ministerios hubo escasos visitantes.

Repuesto de su indisposicion el secretario de la presidencia doctor Baz, concurrió ayer á sus tareas.

Consejo Nacional de Higiene

Como lo anunciamos ayer, se mandó promulgar la ley que deroga el artículo 8 de la de Creacion del Departamento Nacional de Higiene, el decreto reglamentario de esa misma y el de constitucion de Consejo, nombrando su presidente al doctor Canabal y vocales á los doctores Honoré, Perez, Fernandez Espiro, Harán, Hegay y Pedro Regules.

Este último conferenció ayer con el ministro de Gobierno sobre asuntos relacionados con la corporacion.

Inmediatamente de constituirse el Consejo, segun se corria ayer en palacio, procederá éste á elevar al ministro de Relaciones su informe sobre las bases para el *modus vivendi* sanitario presentadas por el representante del Brasil.

Nombres de candidatos

Desde que se lanzó la noticia de estar concluida la negociacion del empréstito para la fundacion del Banco de la República, se viene formulando la pregunta relativa á los candidatos para formar su directorio por parte del Gobierno, puesto que se trata de un Banco mixto.

Se habia dicho que el Presidente de la República estaba preocupado de que la composicion del Directorio fuese como un título de confianza pública y en el propósito desoir insinuaciones y empeños, aun en favor de amigos y allegados que por mas que mereciera la confianza del Sr. Idiarte Borda no serian tenidos en cuenta si no gozaban de un alto concepto en el comercio.

Sentamos estos antecedentes á título informativo solamente y para que pueda verse en que forma mantiene su propósito el presidente, si es cierto, como se ha dicho ayer, que son candidatos oficiales por parte del gobierno para componer el directorio los señores: doctor José L. Terra, como presidente; Manuel Lessa, vicepresidente y vocales don Pedro Piñeyrúa y Duncan Stewart. Tambien se ha hablado de los doctores Gonzalo Ramirez y Pablo De Maria para esos cargos.

No podríamos garantizar la exactitud de estos datos. Los consignamos á título de rumor circulado en las esferas oficiales.

Felicitacion del general Roca

Tambien se decia que el presidente interino de la República Argentina habia enviado al señor Idiarte Borda una ardiente felicitacion por el resultado de la negociacion bancaria y hasta no ha faltado quien dedicase conocedor de los términos en que estaba redactada, citara de memoria una frase de ella, segun la cual un banco «es el tornillo maestro del mecanismo administrativo», etc., frase que á ser cierta podria motivar parodias de ella, más ó menos felices, segun el punto de vista que se tenga respecto de la negociacion.

La liquidacion del Banco Nacional

Dáse como seguro que, una vez sancionada la nueva ley de liquidacion del Banco Nacional se nombrarán miembros de la liquidacion de aquella institucion á los señores Alfredo Nebel como presidente, Bernabé Quiñones y Camilo Vila.

Resolucion favorable al señor Richling

He aquí la resolucion que se ha dictado en el incidente suscitado entre los señores José M. Visca y E. W. Richling por el registro de las marcas de fábrica *La Uruguaya y Cervecería Uruguaya*.

Ministerio de Fomento.—Visto este incidente suscitado entre los señores José M. Visca y E. W. Richling por registro de las marcas de fábrica para cerveza, denominadas *La Uruguaya* y *Cervecería Uruguaya*, cuyo registro solicitaron para la primera marca el señor Visca y para la segunda el señor Richling en su carácter de gerente de la sociedad anónima *Cervecería Uruguaya*.

Resultando: que el señor Visca no ha probado ser ó que en un plazo dado se comprometiera á ser, fabricante ó comerciante, á los efectos del artículo 2.° de la ley de la materia, que en su parte final declara que son marcas de fábrica cualquier signo con que se quiera distinguir los artefactos de una fábrica ó los objetos de un comercio, lo que quiere decir que esos artefactos ó esos objetos deben existir ó estar próximos á existir en circulacion en el comercio.

Resultando: Que el señor Richling ha probado acabadamente y es de notoriedad pública que la sociedad anónima que representa fabrica y expende cerveza bajo el nombre de Cervecería Uruguaya.

Considerando: Que el derecho de prioridad invocado por la parte de Visca para registrar su marca queda destruido por los fundamentos de los resultandos anteriores.

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dictaminado por el señor fiscal de Gobierno, resuelve:

Acceder á la peticion y registro formulado por el señor Richling y desechar la peticion de registro hecha por el señor Visca.

A sus efectos, y para las reposiciones y demás que corresponda, pase á la Oficina de Patentes de Invencion y Marcas de Fábrica y de Comercio, debiendo procederse por ésta á testar las palabras y admiraciones que contiene el escrito de Visca de f. 27 y 28 y á que se refiere el señor fiscal en su dictámen precedente de f. 28 vuelta y f. 29.

Comuníquese y publíquese.—IDIARTE BORDA —JUAN JOSÉ CASTRO.

Carta de ciudadanía al Dr. Majó

Juzgado Letrado Departamental.—Paysandú, Diciembre 5 de 1895.—Excmo. señor ministro de Gobierno, doctor Miguel Herrera y Obes.—Excmo. señor: Tengo el honor de comunicar á V. E. á sus efectos, que por auto fecha 30 de Noviembre próximo pasado, ha sido aprobada la suficiencia del súbdito español, natural de Barcelona, doctor don Martin Majó, para optar á la ciudadanía legal de la República.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*M. Crovetto*.

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Diciembre 7 de 1895.—Expídase la carta de naturalizacion correspondiente, acúsese recibo, publíquese y anótese en el R. N.—IDIARTE BORDA.—MIGUEL HERRERA Y OBES.

Agencia de Correos

Varios vecinos de las Colonias Suiza, Quevedo y Española, se han presentado á la superioridad pidiendo la instalacion de una agencia de Correos en ellas.

Guardia para la cárcel de Guadalupe

Por órden del ministro de la Guerra partieron para Canelones el Capitan Isasmendi y el Teniente 2.° Venancio Ruiz con un sargento, dos cabos, un trompa y quince soldados de la artillería ligera á caballo, á fin de rondir el servicio de guardia en la cárcel de Guadalupe.

Vigilancia sobre el Uruguay

El ministerio de Gobierno autorizó al jefe político de Paysandú para que retire una parte del personal de las policías de la 5.ª, 6.ª y 7.ª secciones rurales del departamento formando un destacamento encargado de practicar un servicio especial de vigilancia contra el contrabando en la costa del Uruguay.

Esa fuerza estará al mando del teniente coronel Calixto Olmedo.

Vice-cónsul argentino en el Riachuelo

Ministerio de Relaciones Exteriores—Montevideo, Diciembre 4 de 1895—DECRETO—El presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Aurelio Velazquez, en el carácter de vice-cónsul de la República Argentina en el Riachuelo para que ha sido nombrado por su Gobierno.

Art. 2.° Anótese la patente respectiva en la cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese y dése al R. C.—IDIARTE BORDA—JAIME ESTRÁZULAS.

Eleccion de un juez de paz

Superior Tribunal de Justicia—Montevideo, Noviembre 5 de 1895—Al Poder Ejecutivo—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., á sus efectos, que el Tribunal Pleno por resolucion fecha 2 del corriente, ha declarado cesante á don José Freitas (hijo) en el cargo de juez de paz de la 5.ª seccion del departamento de Tacuarembó.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Luis Piera*.

Ministerio de Gobierno—Montevideo, Diciembre 9 de 1895—Procédase el domingo 5 de Enero próximo á la eleccion de juez de paz de la 5.ª seccion judicial del departamento de Tacuarembó.

Comuníquese y publíquese.—IDIARTE BORDA—MIGUEL HERRERA Y OBES.

Otras noticias

La gerencia del Ferrocarril C. del Uruguay ha pedido el despacho libre de derechos de una cantidad de materiales destinados á la construccion de la nueva gran estacion central y aparatos para el alumbrado eléctrico.

—Conferenció ayer con el Presidente el jefe político del Durazno coronel Zoilo Pereyra.

—El secretario de la legacion de Chile señor Hunneus conferenció con el ministro de Relaciones ayer y le dió conocimiento de un telegrama recibido por el ministro señor María Vicuña, que fué despues llevado al señor Idiarte Borda.

¡OJO AL MACHETE!

El señor jefe político de la capital ha sentado una teoría curiosísima apropósito de la actitud que debe asumir la policía cuando se desacatan sus órdenes.

Dice, en el reportaje que ayer publicamos y con el que demostró perfecto conformidad, que no hubiera sido difícil que el guardia civil que atropelló al doctor De Leon hiciera además de sacar el revólver, y que «en otros tiempos y en otro país tan civilizado como el nuestro, un policial en esas condiciones talvez no se hubiera limitado al simple «ademan».

Cuando esto llega á declarar un jefe de policía, á raiz de un atropello cometido por uno de sus subordinados y en época en que estos no se andan en chiquitas para hacer sentir su autoridad, ¿qué no llegarán á hacer los comisarios, vigilantes y guardias civiles?

¿Quién le ha dicho al señor Jefe Político que en un dos por tres simplemente, porque un individuo no quiere cumplir una órden que considera injusta, es lícito que el agente policial la emprenda con él á machetazos ó á balazos?

¿En qué pueblo más *civilizado* que el nuestro ha visto ó ha oido que se cometan semejantes barbaridades?

Lo que hace la policía, en todo país civilizado, es ser culta y cortés con el pueblo, apurando aun en los casos extremos los medios de conciliacion, y obteniendo con su moderacion y prudencia los resultados que no se consiguen nunca por medio de la violencia y de la brutalidad.

De modo que, segun el señor jefe, la vida del ciudadano está entregada al capricho de un policía cualquiera! ¡Bastará que un individuo se resista á acatar una órden policial para que el agente saque su revólver y lo deje tieso de un balazo!

Vamos! Esto no es serio. Si el señor jefe político de la capital no tiene idea de lo que debe ser la policía y de la mision que ha de desempeñar, ó ha hablado sin reflexionar en el alcance que podian tener sus palabras.

Pero por las dudas, ante esta rarísima teoría, digna de un país africano, ciudadanos y extranjeros deben ponerse en guardia.

¡Ojo al machete policial!

EL GRAN CONCIERTO

Continúan efectuándose con el mejor resultado los ensayos para el gran concierto del sábado en Solis.

Son maravillosos los resultados que obtiene la batuta del maestro Perez.

Ayer cómo ensayar la obertura de *Cleopatra* de Mancinelli, la *meditacion* de la *Fantasía morisca* y la *farandole* de *L' Arlesienne* de Bizet.

La obertura de *Cleopatra* es colosal, como decia ayer al oirla el distinguido maestro Chao. Es de corte wagneriano, grandiosa, una montaña como la Jungfrau, á la que solo se sube venciendo grandes dificultades. De la *meditacion* ya hemos hablado.

La *farandole* de *L' Arlesienne* tiene mucho rol y mucho movimiento. Provenza legítima. Hasta se oye cantar á las cigarras.

Todo el que asista una vez á los ensayos sale encantado y convencido de que el concierto del sábado va á ser algo extraordinario, nunca oido en Montevideo.

Ya no hay palcos ni sillones.

¡Bien por el maestro Perez!

El Consejo N. de Higiene

SU CONSTITUCION Y REGLAMENTACION

Ministerio de Gobierno.—DECRETO—Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.° Para constituir el Consejo Nacional de Higiene designase en calidad de miembros titulares á los señores médicos don Joaquin Canabal, don Gabriel Honoré, don Diego Perez, don Antonio Harán, don Ernesto Fernandez Espiro, don Juan L. Heguy y don Pedro Regules.

Art. 2.° Nómbrase presidente de dicho Consejo al señor doctor don Joaquin Canabal.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—IDIARTE BORDA.—MIGUEL HERRERA Y OBES.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General, Decretan:

Artículo 1.° Para ser miembro titular del Consejo Nacional de Higiene se necesita ser médico. Chaco. Es de todos oposicion, haber diploma expedido ó revalidado por la autoridad competente de la Nacion y tener ciudadanía natural ó legal en ejercicio.

Art. 2.° Queda derogado el artículo 8.° de la ley que organiza el Consejo Nacional de Higiene.

Art. 3.° Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á 10 de Diciembre de 1895.—*Duncan Stewart*, presidente.—*Manuel Garcia y Santos*, secretario.

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Diciembre 10 de 1895.—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, insértese en el R. N. y publíquese.—IDIARTE BORDA.—MIGUEL HERRERA Y OBES.

Ministerio de Gobierno.—DECRETO.—Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—El Poder Ejecutivo reglamentando la ley de 11 de Octubre último, por la cual se crea el Consejo Nacional de Higiene, acuerda y decreta:

Artículo 1.° El Consejo Nacional de Higiene á quien se le comete por la ley la administracion sanitaria, marítima y terrestre de la República, se dividirá en secciones compuestas, cada una de tres ó más miembros designados por el presidente de la Corporacion, los que durarán dos años en el desempeño de sus funciones.

Art. 2.° A estas secciones se les confiará el estudio de los asuntos en la forma que indica el presidente del Consejo, atendiendo á los cometidos de las primeras, y á la naturaleza de los segundos, pudiendo, cuando lo estime conveniente para el mejor acierto, integrar la seccion designada en el caso, con uno ó más miembros de las otras secciones.

Art. 3.° Las secciones á que acaba de hacerse referencia, serán:

A.—Seccion médico—legal y profesional.

B.—Seccion de sanidad marítima.

C.—Seccion de sanidad terrestre.

D.—Seccion de higiene de establecimientos públicos y de la alimentacion.

E.—Seccion de higiene industrial y habitaciones colectivas.

F.—Seccion de higiene escolar y hospitalaria.

G.—Seccion de Salubridad, saneamiento y obras públicas.

Art. 4.° Para expedirse esta seccion cuando fueren requeridos sus dictámenes por el Presidente, gozarán del término que les señale el reglamento interno.

Art. 5.° El Consejo debe reunirse en sesion ordinaria, cuando menos una vez por semana.

Art. 6.° El Consejo no podrá celebrar sesion con menos de cinco miembros limitándose en el caso de concurrir menos número de cinco á dar cuenta de los asuntos entrados.

Art. 7.° El Consejo elevará para su aprobacion al Ministerio de Gobierno el proyecto de Presupuesto de las oficinas que debe regir en cada ejercicio económico.

Art. 8.° El Consejo propondrá al Ministerio de Gobierno para la aprobacion respectiva el proyecto de Reglamento interno para el funcionamiento de la Oficina Central y la de su dependencia, procediendo de igual manera en caso de que la práctica aconseje modificaciones á dichos reglamentos.

Art. 9.° El miembro elegido secretario del Consejo tendrá las mismas prerrogativas y obligaciones que los demas miembros titulares con más la de refrendar la firma del presidente en todos los documentos que emanen de la corporacion. En los casos de movimiento de trámite y en aquellos que se refieren á la marcha de las oficinas, la firma del presidente será refrendada por el empleado superior de la Secretaría.

Art. 10. El presidente del Consejo Nacional de Higiene, como jefe superior de la autoridad sanitaria, comunicará semanalmente al Ministerio de Gobierno todo lo relativo al estado sanitario de la República, siendo diaria la comunicacion en casos de epidemia.

Art. 11. Siempre que el presidente del Consejo Nacional de Higiene se hallase impedido, será sustituido por el Vice, cualesquiera que sean las causas que determinen el impedimento.

Art. 12. Los libros de actas de las sesiones, de Registro de Títulos, de resoluciones de carácter general, de ordenanzas, etc. etc., como así mismo los que lleven los consejeros departamentales y que en los reglamentos respectivos se indicarán, serán rubricados en la forma de estilo por el escribano de Gobierno y Hacienda, quien pondrá en la primera foja de cada uno de los mencionados libros una nota datada y firmada del número de fojas que contiene y destino de cada libro. Los libros á que alude este artículo serán encuadernados y foliados.

Los libros de la contabilidad general del Consejo Nacional de Higiene y especialmente los que exije el cumplimiento de inciso (A.) del art. 2.° de la ley, serán rubricados por la Contaduría General del Estado.

Art. 13 En los libros que las corporaciones refundidas han llevado hasta la fecha el Escribano de Gobierno y Hacienda pondrá certificado del número de fojas escritas en cada uno, inutilizando las restantes con el sello de la Escribanía á su cargo.

Art. 14 La eleccion de Vice-Presidente y Secretario se practicará á los dos años de la fecha en que se haya instalado el Consejo Nacional de Higiene y así sucesivamente, debiendo verificarse la primera eleccion el dia en que el Consejo se instale.

Art. 15. Cuando se produzca alguna vacante ó haya que proceder al nombramiento de un miembro titular, el Consejo Nacional de Higiene se dirijirá al Ministerio de Gobierno á los efectos del artículo 10 de la ley.

Art. 16. El Consejo Nacional de Higiene hará inspeccionar una vez al año, por lo menos, las farmacias de la República, adoptando las medidas que repute necesarias, segun los informes que, en cada caso tormulen los encargados de la inspeccion de esos establecimientos.

Art. 17. Cométese al Consejo Nacional de Higiene la presentacion de proyectos de ley sobre el ejercicio de la medicina y profesiones derivadas, de reglamentos de sanidad marítima y terrestre y demás que considere oportunos, debiendo ser remitidos esos proyectos al Ministerio de Gobierno para la resolucion correspondiente.

Art. 18. Las patentes de Sanidad del puerto de Montevideo serán firmadas por el presidente del Consejo Nacional de Higiene como jefe superior de la administracion sanitaria de la República y el médico de sanidad del puerto. En los departamentos que tengan puertos, las patentes aludidas serán firmadas por el presidente del Consejo Departamental y médico de sanidad respectivo.

Art. 19 Comuníquese, publíquese y dése al R N —IDIARTE BORDA.—MIGUEL HERRERA Y OBES.

VIALIDAD

Reuniéronse anoche los miembros de la Comision Directiva del Centro del Comercio y de la Industria para continuar la discusion del presentado por el señor don Jacinto M. Alvariza, sobre los medios más prácticos de mejorar en toda la campaña el estado calamitoso de los caminos.

Como ya dijimos dias pasados, el señor Alvariza habia hecho imprimir su proyecto en hoja suelta para que fuera conocido debidamente por las personas que se interesan por el progreso rural.

En la sesion se dió cuenta de todas las notas recibidas sobre el particular y de las cuales se hace el juicio crítico del proyecto.

Se resolvió darles publicidad para que se forme un criterio exacto acerca de aquél.

Es verdaderamente meritorio el esfuerzo del Centro del Comercio y de la Industria.

BARULLO UNIVERSITARIO

En los corrillos de la Universidad se comentaba ayer un incidente desagradable promovido por un jóven estudiante, á quien no satisfizo la clasificacion acordada por el tribunal examinador.

Parece que el mencionado jóven una vez que hubo conocido la decision de la mesa, se expresó en términos duros contra los señores examinadores, lo que no fué tolerado por uno de estos que le increpó su proceder.

El alboroto fué mayúsculo y de él ha tomado cuenta la autoridad universitaria.

Se hablaba de la suspension del estudiante por el término de dos años.

LIGA PATRIÓTICA DE ENSEÑANZA

Colegio Nacional

Hoy empezarán los exámenes de fin de año en el Colegio Nacional, que sostiene la Liga Patriótica de Enseñanza, y que con tanta competencia dirije el reputado educacionista Don Orestes Araujo.

Gracias á los esfuerzos y sacrificios constantes de algunos de los hombres que se hallan á su frente, cuenta Montevideo con un magnífico establecimiento de enseñanza primaria y secundaria como el de la calle Soriano.

Los exámenes de este año demostrarán que esos esfuerzos y sacrificios no han sido estériles y que la Liga Patriótica merece por los resultados de su mision civilizadora un aplauso de todos los buenos.

El jueves 12 y viernes 13, de 8 á 11 de la mañana, rendirán exámen los alumnos del primero y segundo año.

Los mismos dias y el sábado 14, de 8 á 10 de la noche, lo harán los de tercero, cuarto y quinto año.

El domingo 15, de 4 1/2 á 6 de la tarde, se celebrará el veredicto escolar.

Forman la comision examinadora los miembros del directorio, señores doctor Joaquin Canabal, presidente; Francisco J. Ros, 1er. vice presidente; Juan Monteverde, 2.° vice; Juan M. Matiños, tesorero; Antonio P. Carlosena, bibliotecario; doctor Mariano Pereira Nuñez, doctor Juan Paullier, Jaime R. Navarro, Alberto Caxaux, coronel Juan Bernassa y Jerez, Felipe Monteverde, doctor Lorenzo Barbagelata, Rufino T. Dominguez, Jacinto M. Alvariza, Daniel Martinez Vigil, doctor Carlos María de Pena, doctor Daniel García Acevedo, Diego Pons, Antonio D. Lussich, Carlos Caxaux, vocales; Augusto Madalena, secretario; y los señores Manuel Lopez Ferrer, Eduardo Rogé, Enrique Garet, Julian O. Miranda, Salvador Candela, Luis Fabregat, Fructuoso Coste, Alberto Gomez Ruano, José Gagliucci, Francisco Gámez, Angel Carballal, Alejandro Lamas, Serafin Ledesma, Eduardo J. Miranda, Joaquin R. Sanchez, Luis Saqués y Tolosa, Francisco Vazquez Cores, Manuel Lagarmilla, Andrés Dubra y Socas, Enrique Guyot, Luis Crosignani, Antonio S. Viana.

Presidirán los exámenes diurnos los miembros del directorio señores doctor Mariano Pereira Nuñez, don Antonio P. Carlosena, don Jaime R. Navarro, doctor Daniel García Acevedo y don Carlos Caxaux; y los nocturnos los señores doctor Joaquin Canabal, don Francisco J. Ros, don Carlos Caxaux y doctor Mariano Pereira Nuñez.

Realizado el veredicto escolar, el Colegio Nacional entrará en vacaciones hasta el dia 6 de Enero próximo.

Jueves 12 y viernes 13 de 8 á 11 de la mañana, se examinarán los alumnos del primero y segundo año. Los mismos dias y sábado 14, de 8 á 10 de la noche, se examinarán los alumnos del tercero, cuarto y quinto año. El domingo 15, de 4 1/2 á 6 de la tarde, se celebrará el veredicto escolar.

EMPRESTITO BRASILERO

Publicamos á continuacion el informe de la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, aconsejando el rechazo de la solicitud presentada por los representantes del Banco de la República brasilera para que el servicio del empréstito se hiciese al mismo tiempo aquí y en Londres.

Las exposiciones del señor Iglesias como apoderado del referido Banco, han visto ya la luz en nuestras columnas.

Comision de Hacienda.—Honorable Cámara de Representantes:—El representante del Banco de la República del Brasil se presenta ante V. H. por intermedio del Poder Ejecutivo solicitando una ampliacion al artículo 3.° de la ley de 28 de Junio del año pasado, denominada *Empréstito Brasilero*, para establecer el servicio de interés y amortizacion de esa deuda en el mercado de Londres.

Las razones invocadas por el señor Iglesias en favor del Banco de la República, consisten en las mayores facilidades que ofrecerá colocar los títulos de esa deuda entre diversos tenedores, hecho que redundaria en beneficio del Estado, en cuanto no se determinaría la amortizacion á la puja prevista por el artículo 4.° de la misma ley.

El peticionario incluye en su solicitud un cálculo basado en los principios de la amortizacion á la par y á la puja, del que se desprende que el Estado economizaría por el último sistema *un millon quinientos mil pesos* menos que por el primero, tomando como promedio el tipo del 80 °/o.

Es indudable que la amortizacion á la puja favorece al Estado, en cuanto permite extinguir sus deudas dentro de un plazo menor que el requerido, cuando se amortizan á la par, y que esa sola consideracion lo habria bastado á la Comision para decidir de inmediato, aconsejando á V. H. la ampliacion solicitada por el Banco de la República del Brasil.

Pero apenas iniciado el exámen de este asunto surgió una cuestion importante, que ha originado un cambio detenido de opiniones entre los miembros de la Comision, el peticionario y el director de la Junta de Crédito Público.

La cuestion se concretó, desde el primer momento, á saber si la amortizacion á la puja era una consecuencia necesaria de la ampliacion de la ley solicitada, ó sí, por el contrario, y á pesar de esa circunstancia, podian seguir amortizándose á la par los títulos del Empréstito Brasilero.

A juicio del peticionario, la amortizacion á la puja era una consecuencia lógica del servicio en Lóndres, pues le seria fácil al Banco colocar ahí todos los títulos en manos de grupos capitalistas; que no es un caso operacion usual, ni mucho menos, entre los banqueros europeos el acaparamiento de una deuda para especular con la amortizacion; que generalmente los banqueros se desprenden de los títulos que poseen, distribuyéndolos entre sus comitentes, apenas consiguen un lucro razonable; que su distribucion efectuada directamente por el Banco, ó por intermedio de los banqueros londonenses, traeria como consecuencia la amortizacion á la puja, en virtud de la competencia que se harian los poseedores de títulos.

Agregó el señor Iglesias, que los beneficios resultantes de los cambios, compensarian en gran parte el importe de los gastos, comisiones y descuentos que se produzcan, efectuándose el servicio del empréstito en Lóndres, adjuntando, para comprobar sus afirmaciones, algunos cálculos basados en los tipos de cambio que rigieron en el último servicio del año 1894 y en los tres del año corriente.

A pesar de todas estas razones, la Comision de Hacienda persistió en creer en la posibilidad de que el Empréstito Brasilero pase al poder de una sola mano ó de un sindicato de banqueros y capitalistas, en cuyo caso la amortizacion seguirá efectuándose á la par. Cabe también en lo factible, que el Banco de la República del Brasil, abrigue el propósito de caucionar esos títulos sin desprenderse de su propiedad, neutralizando los efectos de su distribucion entre diversos tenedores. Estas presunciones fueron confirmadas con la opinion autorizada del director de la Oficina del Crédito Público, quien abundó en detalles sobre algunas de las combinaciones á que puede prestarse la caucion de títulos.

La posibilidad de la compra ó caucion de los títulos del Empréstito Brasilero por una ó varias eminencias financieras, vinculadas por un propósito comun, es algo que puede demostrarse en breves palabras.

El mercado de Lóndres cuenta en su seno con fuertes capitalistas que podrian fácilmente comprar ó caucionar los títulos del Empréstito Brasilero, cuyo monto solo asciende á algo mas de 3.400,000 pesos. Para demostrar esta contingencia, no es indispensable invocar precedentes ajenos, pues los tenemos en nuestra historia financiera.

La caucion de los Bonos del Tesoro, que ascendian á 4.200,000 pesos, es un ejemplo evidente que podria reforzarse con la caucion de fuertes cantidades de cédulas, operadas por una sola institucion bancaria de Lóndres.

Estas razones y la persuasion obtenida de que el servicio en Lóndres irrogaria al Estado un gasto anual de £ 49.11.1 ($ 232.90) segun datos confeccionados por el director de la Junta de Crédito Público, impulsaron á esta Comision á proponer al peticionario diversos temperamentos conciliatorios, como prueba de la buena voluntad que le animaba.

Primeramente se propuso que el servicio de la Deuda en Lóndres se hiciera por cuenta del Banco de la República del Brasil.

Esta proposicion fué rechazada de plano por el señor Iglesias.

En seguida, la Comision propuso establecer el servicio en Lóndres, con la sola limitacion de suspenderlo por resolucion administrativa, si los títulos del empréstito no se cotizaban regularmente en esa plaza. Esta proposicion, susceptible de ser ampliada ó modificada, tampoco mereció el asentimiento del representante del Banco.

Se pasó á un tercer temperamento, que atrajo el apoyo del señor Iglesias. Consistia esa proposicion, en garantizar indirectamente la cotizacion regular de los títulos del Empréstito Brasilero más abajo de la par, mediante un depósito á la órden del Gobierno de 15.000 pesos en Deuda Consolidada, cuyo objeto aparente seria contribuir á cubrir los gastos que aquel servicio exigiere.

El depósito podria retirarse una vez que la amortizacion á la puja fuera un hecho comprobado oficialmente.

El señor Iglesias prometió consultar con su representado esa proposicion, que considero razonable y equitativa. Pocos dias despues, la Comision recibió una contestacion negativa del peticionario, declarando que solo se conformaba con la aceptacion lisa y llana del servicio en Lóndres, sin contraer de su parte compromiso de ninguna clase.

La Comision de Hacienda ha puesto de su parte todo el empeño posible para atender la gestion iniciada por el Banco de la República del Brasil, sin imponer otra limitacion que la garantía indirecta de la amortizacion á la puja, á cualquier tipo, ofrecida por el peticionario como un beneficio resultante del servicio en Lóndres.

El depósito de *quince mil pesos* en Deuda Consolidada equivalente á *siete mil pesos oro*, no constituye un gravamen serio ni mucho menos, tratándose de una combinacion en que aparece involucrada á una Deuda de mas de 3.400.000. En cualquier concesion de relativa importancia, el Estado exige el depósito de mayores cantidades, sin que esto cause perjuicios al depositante, que percibe un buen interés por la suma depositada.

¿Qué razones ha podido tener el Banco de la República del Brasil para rechazar un temperamento que concilia sus exigencias y las de los intereses públicos, y que mereció la aprobacion de su representante? La Comision de Hacienda ignora absolutamente esas razones, pues las que le fueron comunicadas, ni siquiera vale la pena de mencionarlas.

Desde que el peticionario asegura en su petitorio, que su propósito es distribuir la deuda entre muchos tenedores, ofreciendo al Estado, como compensacion del nuevo servicio la amortizacion á la puja, el depósito de los 15.000 pesos de Deuda Consolidada, que puede retirarse cumplida la condicion impuesta, más que un gravámen, apenas si constituye una simple fórmula destinada á garantir la efectividad de esos propósitos.

Por otra parte, la duracion del depósito en nada puede perjudicar al peticionario, que percibirá durante ese tiempo, por la cantidad depositada, un interés anual de mas de 7 °/o, de acuerdo con la cotizacion actual de la Deuda Consolidada.

Si nuestra Comision se dejara guiar por las presunciones que surgen de la actitud asumida por el Banco de la República del Brasil, llegaria á esperar que el peticionario no tiene, por el momento, propósitos definidos ni á punto de realizarse, pues de otro modo no se explica su negativa á una condicion que nada significa ni importa, si se considera como un hecho seguro é inevitable la amortizacion á la puja.

Por estas consideraciones y otras supletorias que ofrece exponer verbalmente si la Cámara lo exije, esta Comision opina que debe desecharse la peticion del Banco de la República del Brasil, salvo la ilustrada opinion de V. H., que podrá resolverla en sentido favorable, si considera exagerados los temores á que se hace referencia en el cuerpo de este informe.

Sala de la Comision, Noviembre 30 de 1895.—*Juan José Segundo*—*Manuel Solsona y Lamas*—*Juan Campisteguy*—*Antonio M. Rodriguez*—*José F. Diaz*—*Abel J. Perez*.

ASESINATO BUTLER

Amanda Pacheco

El doctor Ballestero y los defensores continuaron ayer la instruccion del sumario relativo al asesinato de Butler.

La nota más sobresaliente, fué la declaracion de la célebre Amanda Pacheco, de cuya detencion dimos cuenta ayer.

El señor Reynés, segundo jefe de la policía de investigaciones, á quien un diario había acusado indirectamente de ser el autor de la desaparicion de esa muchacha, se ocupaba afanosamente de dar con el paradero de ella.

Ayer temprano consiguió saber que se encontraba en una casa de tolerancia, en el límite de las secciones del Pantanoso y Artigas, próxima á los rieles del tercer carril, en la calle Nogueira.

Inmediatamente se trasladó allí en compañía del oficial de pesquisas Malvares y momentos despues regresaba á la capital en compañía de Amanda dando cuenta en el acto al juez de haber sido encontrada.

El doctor Ballestero la citó para las dos de la tarde y á esa hora compareció Amanda Pacheco.

Su declaracion fué extensa y en ella ratificó sus declaraciones anteriores.

Dijo que la esposa de Anita conversando con ella respecto al crímen, en lugar determinado, que indicó, le dijo que un cuñado de su esposo, un tal Costela, habia dicho á aquél que él vió cuando su tiente Perez daba muerte al que le baleo á su vez.

Hizo tambien algunas otras indicaciones y ampliaciones que no consideramos deber publicar y despues de dos horas se retiraba del Juzgado.

Debemos advertir, por otra parte, que en los primeros dias del crímen, apenas enterado el señor Reynés por un oficio de la esposa de don Juan Valle, domiciliada en la calle Arenal Grande 53, de que Amanda, que estaba colocada de sirvienta allí, habia hecho tal declaracion, se trasladó á dicha casa y trató de averiguar lo que él respecto habia.

El coronel Paravís entendió de lo manifestado por la muchacha, pues él habia ido á su despacho con el señor Reynés dió orden de su detencion (?) por á compañado de éste, tomó declaracion á Amanda, á los esposos Anitúa y á Costela.

Este declaró sencillamente que todo era un embuste. Que él la noche del crímen no habia salido de su casa, como se podia comprobar mandando preguntar en ella.

Así se hizo, y el resultado de esta averiguacion fué favorable á Costela.

Paro, sin embargo, Amanda ha vuelto á hacer la misma declaracion.

¿Qué hay de verdad en todo esto?

Es lo que se trata de averiguar, y quizás no esté lejano el dia en que el *intríngulis* que se presenta desaparezca de una vez.

Además de la declaracion de Amanda Pacheco, hubo las de los señores Enrique, Ramon y Pedro Gil, domiciliados en la calle Yaguaron 403.

El motivo por el cual fueron citados, era averiguar si el teniente Massioti, habia estado á ver á esa familia la noche del 14 de Octubre.

Esta indagacion resultó inútil, pues dado el tiempo transcurrido y la frecuencia con que Massioli concurría á casa de la familia Gil, fué imposible precisar si esa noche estuvo ó nó.

Se sabe que hoy por terminada la tarea judicial.

LOS DERECHOS AL TASAJO

Una importante casa de nuestro comercio ha recibido ayer el siguiente telegrama anunciando la presentacion de un proyecto á la Cámara de Senadores del Brasil, por el que se exije en oro parte de los derechos, lo que equivale naturalmente á una suba del impuesto.

Rio Janeiro, Diciembre 11 de 1895.

Se ha presentado al Senado un proyecto por el cual la carne tasajo seguirá pagando el mismo derecho que antes, pero deberá entregarse un 30 °/o en oro.

AGRADECIMIENTO AL JEFE POLÍTICO

Señor jefe político y de policía de la capital, ciudadano don Gregorio Sanchez.—Montevideo, Diciembre 10 de 1895.—La Comision de Tranvías Reunidos de Montevideo, en la que están representadas todas las Empresas de tranvías de esta capital, tiene el honor de dirigirse á V. S. con motivo de la huelga de cocheros y guardas que amenazaba interrumpir en los últimos dias el servicio regular que estas Empresas prestan á los habitantes de la ciudad.

La huelga se ha dominado ya totalmente, sin que llegara ni un solo momento á conseguir interrumpir en absoluto el servicio, y todos los esfuerzos de las Empresas habrian sido inútiles, si no hubieran sido secundados por la policía con un celo y acierto dignos del mayor encomio.

Hubo un momento en que gran número de cocheros y de guardas de los tranvías de Pocitos, Este, Oriental y Norte, no solamente habian abandonado el servicio, sinó que obstaban á que los empleados que no se hallaban afiliados á la sociedad agitadora, continuaran en el desempeño de sus deberes, tratando de obtener por medio de amenazas que la huelga se hiciera general.

Como es natural, esta actitud dió lugar á incidentes y choques que habrian sido de consecuencias graves, si la intervencion indispensable de los agentes de policía no se hubiera ejercido con energía y moderacion, sin que se produjera un solo acto de violencia.

En otra época, habria sido imposible evitar algun suceso sangriento, y es un hecho de que todos debemos felicitarnos, el que la autoridad haya dominado los conflictos que ocurrieron, haciéndose respetar en todas partes por su solo prestigio, sin que sus agentes tuvieran en ningun momento que hacer uso de sus armas.

Puede el señor jefe político estar satisfecho del espíritu firme al mismo tiempo que prudente y respetuoso que ha sabido inspirar á sus subordinados, y que ha dado lugar en esta oportunidad á que la conducta de la policía se muestre en armonía con el grado de civilizacion y de cultura á que felizmente ha llegado el país.

Las empresas de tranvías despues de conjurados los peligros y regularizado ya el servicio en todas sus partes, se hacen un deber en manifestar su mas profundo agradecimiento al señor jefe político y á la policía en general por los hechos mencionados.

Saludan al señor Jefe con su mayor consideracion.—Por el Tranvía al Paso del Molino y Cerro: firmado, Esteban A. Elena, secretario.—Por el Tranvía Oriental: firmado, Felipe Montero.—Por el Tranvía de la Union: firmado E. Ponce de Leon. —Por el Tranvía Uruguayo y Montevideo: firmado, Carlos Perry.—Por el Tranvía del Norte: firmado, E. Rey.—Por los tranvías del Este, del Reducto, de los Pocitos, Buceo y Union: firmado, Ricardo Tejes.

OPOSICION JUSTIFICADA

Dias pasados hicimos varias observaciones contrariando una propuesta que marchaba triunfante en la Direccion General de Instruccion Pública.

Tratábase de privilegio, durante diez años, para un campo de pastoreo aplicable al abasto de la ciudad de San José y se hablaba de higiene y otras yerbas, y el proponente creaba un ingreso calculado generosamente á las escuelas la mitad de su producto.

La empresa, que así se deslizaba con rumbo á un éxito satisfactorio, acaba de experimentar un contraste.

La Junta Económico-Administrativa de aquel departamento ha aprobado por unanimidad un informe completamente opuesto á la propuesta, en la parte que atañe á las facultades de aquella corporacion é insinuando que hay otras razones de distinto resorte para abonar tal actitud.

UN CRÍMEN EN LA VÍA PÚBLICA

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1895.

Ayer, un agente de la 4.ª seccion condujo á la comisaría á José Cabrera, cuya detencion le habia solicitado la señora Herminia Pereira Cabrera, quien tambien presentóse en la comisaría acompañada de Emilia Valdez.

Herminia manifestó que Cabrera habíase presentado en la casa amueblada de la calle Tacuarí núm. 17, donde ella se mudaba.

Ayer habia promovido un desórden, por lo que habíase visto obligada á solicitar la intervencion de la policía.

Por su parte Cabrera manifestó que habiéndole abandonado su esposa, fué á reclamar-e la entrega de sus tres hijos, dos varones, uno de 4 años, otro de 2 años y una niñita de 10 meses, á los cuales no quería que aquella mujer diera mal ejemplo.

Habiendo declarado Herminia que habia entablado demanda de divorcio contra su esposo y no habiendo causa para la detencion de éste en la comisaría, indicáronles que debian recurrir al juez respectivo para arreglar el asunto. Despues de cambiarse recíprocas recriminaciones Cabrera salió con el propósito de dirigirse al Juzgado para solicitar que se obligara á su esposa á que entregara los hijos.

Por su parte Herminia dirigióse á casa de su abogado doctor Argerich, con el propósito de referirle lo ocurrido.

Eran las 5 20 de la tarde, cuando el comisario de pesquisas Otamendi pasaba en cupé por la calle Rivadavia, y al llegar á Tacuarí, vió en esta última próximo á la esquina á un hombre que apuñaleaba á una mujer.

El comisario Otamendi arrojóse del coche que iba en marcha y corrió hácia donde ocurria el hecho, dando la órden de prision al heridor.

Este, que era Cabrera, dejó á su víctima y entrególe diciendo: Yo soy el asesino, la he muerto para que no dé mal ejemplo á sus hijos, porque se ha fugado de mi casa.

La víctima que era Herminia Pereira Cabrera, fué trasladada en el acto á una farmacia cercana, siendo llamado el médico de asistencia pública Dellepiane, para que le prestara los primeros auxilios.

Esta tenia una ancha y profunda herida bajo el brazo izquierdo, otra en el corazon, en el estómago, en el pecho, en el cuello y un hachazo en la muñeca derecha.

Por disposicion del médico fué trasladada á la Asistencia Pública donde dejó de existir en seguida.

El arma empleada por Cabrera al perpetrar el crímen, fué un cuchillo de cabo de nácar, cuya hoja mide 30 centímetros.

Herminia era oriental, de 33 años de edad, hija de Coralio Pereyra, persona conocida ahí.

Habíase unido en matrimonio con Cabrera contra la voluntad de toda su familia, pues Cabrera era mayoral del tranvía á los Pocitos.

La diferencia de condicion social trajo como era natural muchos disgustos á la nueva pareja. Cabrera tenia vicios y sobretodo jugaba perdiendo una buena parte de la fortuna de su esposa. Trasladados á esta capital continuaron las frecuentes discordias en las que más de una vez tuvo que intervenir la policía.

Herminia acosada del mal trato que le daba su esposo resolvió separarse de él negándole toda clase de recursos, pues comprendia que era fomentar el vicio del juego.

Cabrera para justificar el crímen dice que su esposa le era infiel la cual por otra parte se le negaba entregar sus hijos.

Ayer despues de salir de la Comisaría 4.ª dirigióse al Juzgado del doctor Rodriguez Bustamante.

Como no encontrase á este magistrado dirigióse á la calle Rivadavia y Tacuarí donde segun manifiesta con la esposa como de costumbre hacia aquella manifiesta á la via ha permanecido largo rato haciendo continuas libaciones en un almacen de la esquina, hasta que regresó su esposa en coche acompañada de Emilia Valdez.

Cabrera al descender su esposa del carruaje agredióla de improviso, no dándole tiempo para que huyera.

Emilia Valdez testigo presencial de este hecho, manifiesta que Herminia le habia referido que la causa principal del disgusto con su esposo era porque este pretendia quitarle unos documentos de crédito que tenia á su favor así como un campo que posée en el Tandil.

Cabrera es oriental, de 33 años de edad, ha sido vigilante en esta capital y ocupábase actualmente como comisionista.

MOVIMIENTO POLÍTICO

En San José se aviva el movimiento del Partido Nacional.

Propendiendo á él se expresa así *El Pueblo*:

«La obra felizmente empezada debe continuarse sin descanso, con actividad y es en este sentido que encarecemos la atencion de los señores Manuel V. Diaz, Emiliano Florencio, Cicaron Marin, Bonifacio Agüero, Juan de Dios Ferreira, Miguel Cortinas y Miguel Dela Hanty, quienes componen la comision departamental representando de nuestro partido, á

que se reunan y traten de formar en la campaña comisiones seccionales, de acuerdo con las bases constitutivas, que son nuestra ley orgánica.

"No sabemos á que extremo nos podrán llevar los acontecimientos que puedan sucederse, no sabemos si mañana tendremos que ir á la lucha pacífica de los comicios, ó à la lucha armada, supremo recurso de los pueblos libres, pero siempre y en todo caso debe estar el ciudadano habilitado para ejercer los derechos de tal.

"En tal sentido es que deben las comisiones seccionales, influir, haciendo que los correligionarios aptos para ello que son la mayoria, concurran á los Registros Cívicos à inscribirse, á prepararse para demostrar que saben cumplir con los deberes que la nacionalidad les impone. siempre que una esperanza de legalidad se viera, lo que en conciencia podemos decir que no esperamos, dados los antecedentes, dadas las prácticas seguidas desde ha mucho por los hombres que se han adueñado del poder."

CAMARA DE SENADORES

Ayer celebró sesion el Senado para continuar la discusion del proyecto que suprime el impuesto de exportacion sobre la piedra y arena.

A las 2 p. m. se abrió el acto ocupando la presidencia el señor Chucarro y con asistencia de los señores Freire, Gonzalez Rodriguez, Muñoz, Vidal, Bauzá, Ellauri, Herrera y Obes (L.). Mendez, Irisarri, Montero, Capurro, Cuestas, Berro, Ramirez, Capurro, Herrera y Obes (J.)

Aprobada un acta se dió cuenta de lo siguiente:

—La Honorable Cámara de Representantes comunica que ha aprobado la modificacion hecha por V. H. al proyecto aclaratorio del artículo 8.° de la ley sobre el Consejo Nacional de Higiene (Archívese).

—Don Eduardo Cooper proponente de la construccion del puerto de la Coronilla, solicita el pronto despacho de su peticion. (A sus antecedentes.)

Se pasó á la órden del dia continuando en el uso de la palabra el señor Herrera y Obes (L.), que habia quedado con ella en la sesion anterior.

El señor senador reanuda su explicacion sobre el origen del impuesto que afecta la exportacion de piedra y arena citando al afecto las resoluciones oficiales dictadas á ese respecto, para demostrar la distincion que la ley del impuesto hacia de la propiedad fiscal y la particular en este caso, cuya distincion hizo desaparecer un decreto del P. E. cuando desempeñaba la cartera de Justicia, Culto é Instruccion Pública el señor senador Cuestas, lo que [illegible]

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Diciembre 11 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 10

Certificados de Tesoreria

(Por Setiembre)

2,000 $ al contado	96.40	%

Banco Trasatlántico

100 acciones para mañana	1.10	c/una
300 idem idem	1.10	»

Dia 11

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones al contado	13.20	c/una

Certificados de Tesoreria

(Por Setiembre)

2,000 $ al contado	96.40	%
1,500 » idem idem	96.40	»
1,000 » idem idem	96.50	»

(Por Noviembre)

1,000 $ al contado	93.40	%

DESPUES DE HORA

Banco Hipotecario del Uruguay

20 acciones al contado	13.20	c/una
50 idem hasta fin de Enero	13.40	»

Certificados de Tesoreria

(Por Setiembre)

5,000 $ para el sábado	96.80	%
1,000 » al contado	96.60	»
1,000 » idem idem	96.40	»

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

… de Mayo núm. 50; hija de don Pedro Rodriguez, de nacionalidad español, de 74 años, de estado casado, de profesion panadero, y de doña Francisca Pan, de nacionalidad española, de 47 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4303-dc.20

En Montevideo y el dia miércoles 11 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Fernando Hubert**, de 36 años, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, departamento del mismo nombre, de profesion empleado, domiciliado en la calle Guaraní núm. 39; hijo de don Juan Nicolás Hubert, finado, y de doña Gumersinda Salvat, de nacionalidad oriental, de 60 años, viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Matilde Mesa**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 64; hija de don Santiago Mesa, finado, y de doña Josefa Idiarte, de nacionalidad española, de 65 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4306-dc.20

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo E. Rivero**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad brasilero, nacido en Santa Catalina, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 362, hijo legítimo de don Máximo L. Rivero, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado con el proyectante, y de doña Albertina Boldt, de 47 años de edad, de nacionalidad alemana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Juana Irigaray**, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 789, hija legítima de don Juan Irigaray, de 57 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante y de doña Juana García, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

Juan Recaide, oficial del E. Civil.

4305-dc 20

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á las 10 1[2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Peluffo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 388; hijo legítimo de don José Peluffo, de 50 años [illegible]

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita á todos los que se consideren acreedores de don Mario Carrasco, á fin de que asistan á la junta general que tendrá lugar el dia 21 del corriente á la 1 p. m. y que ha sido decretada en los autos del concurso del expresado señor Carrasco. Se les previene que deben concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta y que ésta tendrá lugar con los que concurran.—Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

4300-dc.22

REMATES

José B. Gomensoro

De 100 cajones aguarras con avería.—En el Depósito Bóvedas, calle 25 de Agosto esquina Ituzaingó.

EL JUEVES 12 del corriente á las 2 en punto de la tarde remataré á la mas alta postura, con intervencion de los señores Agentes de Seguros Americanos y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor inglés *Portuguese Prince*, procedente de Nueva-York.

En lotes á la vista

T C 100 cajones aguarras con avería.
M

Venta despachado y al contado. 4276-dc.10

José B. Gomensoro

De muebles, un piano perpendicular, 2 heladeras y de gran variedad de artículos—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 13 del corriente Diciembre, á la 1 en punto empezaré la venta á la mas alta postura, de cantidad de muebles nuevos y usados, de toda clase, bebidas, loza, cristales, platinas, armas, alhajas alfombras, cuadros y de gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo

Un piano perpendicular.
Una bicicleta.
Dos heladeras. 4291-dc.11

Rafael Ruano y Ca.

Remate semanal de muebles cortinados, alfombras, espejos, cuadros, aparatos á gas, artículos de tienda, almacen, bazar y alhajas.—En nuestra casa de remates calle Cerrito núm. 181.

Todos los miércoles á la una en punto, remataremos gran variedad de artículos que estarán á la viste.

A las 2 de la tarde, muebles de sala, escritorio dormitorio, comedor, cocina, puertas de calle, etc.

Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para vender en remate. perm.

Rafael Ruano y Ca.

De los elegantes y confortables muebles ingleses con muy poco uso, que adornan la casa calle 18 de Julio núm. 637, entre las calles Magallanes y Gaboto, habitacion del señor don Hugh D Mac-Master, ex-gerente del Banco Británico, por haberse ausentado del país.

EL DOMINGO 15 de Diciembre, á la 1 en punto empezaremos la venta de todo el elegante y confortable mobiliario inglés con muy poco uso, casi nuevo.

El sábado 14 de 1 á 6 de la tarde, la casa estará en exposicion.

Recomendamos los muebles de sala, 1 piano, dos preciosos juegos ingleses de nogal para dormitorio, camas de fierro y bronce, armarios, cuarto de baño, estufa, cocina, despensa, un elegante juego inglés de nogal y roble para comedor, porcelana, cristalería y platina fina inglesa; un lindo juego de vestíbulo, toldo, campanilla eléctrica, plantas, etc. 4129-nv.29

Laugarou y Vallaro

HOY MARTES 10 de Diciembre—**Lana averiada**—En la Barraca Pons, calle Ituzaingó número 7.

A las 10 de la mañana, á pedido del capitan Jean Lequeux, con intervencion y órden de la Cancillería de Francia, prévio aviso dado por esta Cancillería á los señores agentes de las Compañías de Seguros y por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de lo siguiente:

S S
M Varios fardos lana con avería salvados del vapor francés *Colonia*.

Venta al contado, artículo despachado. 4273-dc.10

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL JUEVES 12 de Diciembre, á las 4 de la tarde, en el parage de su ubicacion.—Dos fincas modernas.—Una baja y la otra para inquilinato, calle Ibicuí núms. 270 y 272, entre Maldonado y Durazno.

Tasacion $ 9495,69 cs.—Dos terceras partes; $ 6330,46 cs.

Producen buena renta y serán vendidas de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez Letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos sucesorios de don Pedro Margat, se va á proceder por los martilleros señores Laugarou y Vallaro, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda, de una finca situada en la calle Ibicuí núms. 270 y 272, construida en terreno compuesto de diez metros 73 milímetros de frente al Oeste sobre dicha calle y treinta y dos metros 212 milímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar núm. 12; por el Norte con el núm. 13 de la manzana núm. 65 de la nueva ciudad y por el Sud con don Marcelo Laborde; tasada en la cantidad de nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos, sesenta y nueve centésimos.

La venta se efectuará en el lugar de la ubicacion de la propiedad descripta, el juéves 12 del entrante Diciembre á las cuatro de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion expresada y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada el 10 por ciento, á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 26 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 4105-nv.27

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 15 de Diciembre—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim.—50 animales puros y mestizos—Ultimo remate de los productos de la acreditada cabaña Santa Ecilda.—Sin retirar lote.

A la 1 de la tarde daremos principio al remate de los siguientes animales:

4 yeguas puras, razas Oldemburguesa, Trakehn y Morgan.
1 potrillo puro, sangre Oldemburgués.
2 petizos teteros, raza Shetland.
Bravoure, yegua fina de carrera, nacida en 1885, hija de Brunehoat é Isolier.
2 magníficas yuntas adiestradas para tiro, 3[4 sangre, oscura, animales muy fuertes para el trabajo,
1 caballo 3[4, adiestrado para tiro.
14 potrillos 3[4 sangre, de un año.
15 caballos adiestrados para tiro.
15 id id para silla.

Estarán en El Tattersall la víspera del remate. 4274-dc.10

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 18 de Diciembre—¡Primer remate!—En el depósito Avenida General Rondeau núm. 811—**¡¡Lanas!!**

A las 9.30 de la mañana procederemos al remate de los siguientes lotes:

Lote A 40.000 kilos lana extra procedente de la estancia La Carolina de los señores Seijo y Ca.
Lote B 8600 kilos lana alta, estancia La Coronilla, del señor Tellechea.
Lote C 6500 kilos lana alta (cruza), estancia Las Esperanzas del señor Baldomero Sagovia.
Lote D 4500 kilos lana Rambouillet, procedente de Florida.
Lote E 2500 kilos lana id, estancia La Calera del señor Marcelino Perez.
Lote F 12.500 kilos lana 2.ª buena, estancia Sarandí de los señores Toledo y Sosa.
Y otros lotes que están á la vista.

Los interesados pueden inspeccionar los lotes detallados en el depósito donde se efectuará el remate.

Nota—Participamos á los señores hacendados y consignatarios que deseen vender algunos lotes de lana en remate, pueden depositarlos en nuestro cómodo y central local El Tattersall, Agraciada 50, á causa de estar lleno el depósito donde se verificará el primer remate. 4277-dc.10

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL LUNES 23 de Diciembre—**Un campo en el departamento Colonia**, sobre el importante camino de San José al Rosario, próximo á la colonia Suiza.—Tierras superiores, tasacion bajísima!—$ 2324, 2[3 partes $ 1549 33 cents.—La venta tendrá lugar frente á la Bolsa de Comercio, á las dos de la tarde, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos sucesorios de don Pedro Margat, se va á proceder por los martilleros señores Laugarou y Vallaro, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fraccion de campo de pastoreo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, situada en el departamento de la Colonia y compuesto de un área superficial de doscientas cincuenta y ocho hectáreas, 25 áreas, 83 centiáreas y 50 decímetros cuadrados lindante por el Norte con don Manuel Rubio, por el Sud con don Esteban Vila, por el Este con don Guillermo Quiroz de Vila y por el Oeste con don Ramon Alonso, evaluada en la cantidad de dos mil trescientos veinte y cuatro pesos veinte y dos centésimos La venta de la fraccion de campo descripta se efectuará el lúnes veinte y tres del próximo Diciembre á las dos de la tarde en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de esta capital, previniéndose, que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion expresada y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada, el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 26 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 4106-nv.27

Laugarou y Vallaro

EL LUNES 23 de Diciembre—Frente á la Bolsa de Comercio, calle Zabala—**Una propiedad en el Peñarol** próxima á los talleres—Base de venta $ 1000—Produce mensualmente de 20[25 pesos!—Venta forzosa.

A las dos y media de la tarde procederemos al remate de la espresada propiedad ubicada en el próspero pueblo del Peñarol, próxima á los talleres, produce buena y segura renta por estar alquilada á jornaleros de los talleres del Ferrocarril Central.

Detalle

25 metros de frente por 18 de fondo; 9 piezas distribuidas como sigue: un gran almacen con piso y cielo raso de pino de tea, un gran cuarto id, siete piezas con id, un gran sótano en el almacen, cuatro cocinas, un potente pozo manantial con agua potable, etc.

Títulos perfectos. Los interesados que deseen visitar la propiedad pueden dirigirse al señor Dominguez, jefe de la estacion Peñarol (Ferrocarril Central del Uruguay). La venta tendrá lugar en Montevideo, frente á la Bolsa de Comercio. 4294-dc.11

Laugarou y Vallaro

EL MARTES 24 y MIERCOLES 25 de Diciembre. En el almacen calle Arapey núms. 230 y 230 A. Importante remate. Para imprentas, litografías, talleres, etc.—Por completa liquidacion de negocio, artículos completamente nuevos, algunos recientemente introducidos.

A la 1 de la tarde en punto, por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de todas las existencias de dicha casa, cuyo detalle es como sigue: Máquina para encuadernar, id para coser papel, id con balancin para grabar, id id para cortar etiquetas, id para rayar, rayas de antimonio, galeras para imprenta, papel para encuadernadores, cartulina de varios colores, papel moiré, id glacé, cartulina negra, papel de luto, tarjetas en blanco, gomas para sellos, puntillado de bronce, rayas id, 4000 viñetas para imprenta, carton de paja, alambre en rollos para encuadernacion, cuchillas para papel, espátulas, llaves para forma, macetas, aplanadores, cepillos, brozas, almas para cilindros, tintas para litografías é imprentas, polvos de oro y plata, paño para máquinas, cintas y soportes para id, 500 juegos tipos titulares, cuerpo comun, 6. 7, 8, 9, 10, 11 y 12, dos mil kilos blancos de antimonio 50 burros para tipos de imprenta, componedores, juegos letras de madera, prensa para encuadernadores, ingenios y gran variedad de útiles para imprenta, litografías, etc. 4275-dc.10

Cipriano C. Silva

Importante remate de azúcar en bolsas, nueces de Chile y rapé francés.

EL VIERNES 13 del corriente, á la 1 en punto, frente al kiosko de Capurro, procederé á la venta por cuenta y órden de quien corresponda, de lo siguiente:

25 bolsas azúcar blanca.
25 id nueces de Chile.
100 kilos rapé francés superior. 4289-dc.11

Mendoza Garibay

Almoneda—Por particion de bienes—de 1.178 hectáreas y 3.404 ms. cds. de campo flor, con edificios y demás mejoras—En el Paso de los Toro, departamento de Tacuarembó. — El dia 16 de Diciembre de 1895, de acuerdo con el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, recaída en los autos sucesorios de doña Estela Arrien de Stunz y su hija Estela Stunz y Arrien, se va á proceder por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de una fraccion de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el departamento de Tacuarembó y compuesta de mil ciento setenta y ocho hectáreas, tres mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados, lindante por el Norte con la sucesion de don Cipriano Martinez; por el Este, arroyo del Sauce por medio, con la sucesion Martinez; por el Sud con don Venancio Bálsamo y por el Oeste con los ferrocarriles Midland y Central del Uruguay por medio; con la sucesion Erro, tasada en la cantidad de veinte y siete mil quinientos veinte y cinco pesos con cuatro centésimos oro sellado.—La venta se efectuará en la puerta de la oficina de este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, el lúnes 16 del entrante Diciembre, de tres á cuatro de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion expresada y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil.—Montevideo, Noviembre 14 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Títulos garantidos perfectos – Corren agregados á los autos y pueden verse en la oficina actuaria, calle Cámaras 182.

Por mas datos y para ver el plano: Arapey 99 3966 nv.15

Mendoza Garibay

JUDICIAL

Al mejor postor – El 21 de Diciembre, á las 4 p. m. **4 hermosas casas** (altos y bajos) calle Colonia números 22, 24, 26 y 28, entre Florida y Andes.

Posicion insuperable; verdadero centro de la ciudad. Renta segura Construccion moderna: todas las comodidades. Títulos superiores.

Venta en dos lotes separados, en la forma que expresa el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regúles, se hace saber al público que el día 21 del corriente á las 4 p m. y por el martillero público, don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de los bienes siguientes: 1.° un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la nueva ciudad, compuesto de 8 metros 35 centímetros de frente al Sud sobre la calle de la Colonia por donde las casas están señaladas con los números 22 y 24 por 21 metros 26 centímetros de fondo al Norte por donde confina con los sucesores de don Francisco A. Martinez; por el Este con don Antonio Pons y por el Oeste con don Epifanio Zaballa. Y 2.° otro terreno de igual superficie y linderos que el anterior siendo contiguo con él y cuyas puertas están señaladas con los números 26 y 28. La venta se efectuará en el paraje de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos iniciados por don Miguel Urbistondo en representacion de don José Parma contra don Walter Harley por ejecucion de hipoteca.—Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil —Montevideo, Diciembre 3 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

Por mas datos y para ver los títulos, ocúrrase á la oficina actuaria, calle Rincon núm. 105.

Las casas pueden visitarse.

Por otros detalles: Arapey 99. 4199-dc.5

Leoncio Milhas

De una chacra y terreno, segun el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 20 del corriente, de 4 á 5 de la tarde y por el martillero don Leoncio Milhas, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de los inmuebles siguientes: 1.° Un terreno de chacra situado en el paraje denominado La Chacarita, á inmediaciones de la Union, en este departamento, compuesto de 12 hectáreas, 3324 metros y 40 decímetros; con 114 metros 53 centímetros de frente al Oeste sobre el camino real de Maldonado, por 1076 metros 75 cents. de fondo al Este por donde linda con la sucesion de don Juan María Perez, por el Norte con don Toribio Tutzo y por el Sud con don Diego Barañano. Otra fraccion de igual estension á la anterior y ubicada en el mismo paraje con frente al Oeste sobre el camino real de Maldonado lindando por el Este con la sucesion de don Juan María Perez, por el Sud con don Andrés Perez Vila y por el Norte con el terreno antes descripto, tasados en $ 5347.65.—Y 2.° Una fraccion de terreno, situado en el paraje llamado Maroñas, á inmediaciones de esta capital, compuesto de 11,078 metros 21 mls. cuadrados, con 49 mts. 86 cents. de frente al Este lindando con Jens y Ca., por 46 mts. 98 cents. de fondo al Oeste confinante con don Martin Menchaca; en la línea del Sud mide 229 mts. 2 cents. y linda con la sucesion Elio y Manà y Ca. y en el lado Norte tiene 228 metros 60 centímetros y confina con don Cárlos Casaravilla; tasado en $ 750.00.—La venta se efectuará en las puertas del Juzgado y ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Micaela Carbajal de Belo y don José Manuel Belo. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus efectivas tasaciones, y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 10 %, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Diciembre 3 de 1895 —*Juan José Peyrallo*, actuario.

Para datos, casa del rematador, Rio Negro 313. 4198-dc.5

Alejandro Montautti

Gran remate de almacen—En mi casa, Zabala núm. 136.

EL VIERNES 13 del corriente, á la 1 en punto.

Detalle—Vermouth italiano Granara garantido, Bitter Puyastier legítimo, fernet Branca, coñac V O, 4 barricas de yerba argentina, arroz glacé de primera, azúcar Paris Saïn, café de primera Brasil, fariña, 4 1[2 bocoys de caña de la Habana San Juan legítima, 20 cajones de kerosen marca Figurita, 4 bordalesas vino del pais, 2 1[2 pipas de vino carlon, 2 1[4 de vino de mesa, 2 1[4 de vino seco, Oporto Jerez, cognac, todas bebidas garantidas; conservas, nueces, platos, copas, vasos, botellas, cubiertos, cuchillos, armazones, mostradores, etc.

A las 3 en punto: 20 sacos de almidon mandioca en perfecto estado. 4258-dc.10

Alejandro Montautti

Importante remate de noche—En la casa calle Sarandí núm. 265.—EL VIERNES 13 y SABADO 14 á las 8 de la noche, daré principio á la venta de gran cantidad de artículos de bazar, propios para regalos de Navidad y Año Nuevo.—Ricos centros de mesa, terra-cottas, mármoles, floreros mayólica, juegos de agua, id de cerveza, id de lavatorios, costureros con útiles, tarjeteros de platina, lámparas, sombrillas japonesas, albums, tarjeteros peluch, juegos para chocolate, relojes, saliveras finas, juegos para toilet, veladoras, juegos de té, etc. Dos ricos juegos de sala de 9 piezas cada uno tapizados con género de fantasía, espejos ovalados para salon, cuadros al óleo, id acuarelas, mesitas de nickel, id de fantasía, lámparas altas con pié de nickel, grabados sobre acero, sillas de Viena, etc., etc., etc.

La casa permanecerá abierta desde el mártes 10 desde las 9 de la mañana á 9 de la noche, hasta el día del remate. 4293-dc.11

Agustin Pin

JUDICIAL

De la hermosa propiedad situada en la calle 18 de Julio núm. 492, con frente á la Plaza de Armas y donde están los pabellones de la Exposicion Nacional y actualmente se está construyendo el Teatro de Verano.

EL JUEVES 12 de Diciembre, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de la mencionada propiedad compuesta de 10 piezas, 6 tirantería de madera y 4 de hierro (bovedillas), pintadas al fresco, piezas para sirvientes, tres patios de mármol y de piedra, el último con parral y sarzo de fierro, cocina, 2 letrinas, 2 algibes, aguas corrientes, etc.

Recomiendo á los interesados visiten esta propiedad para formarse idea de las comodidades que tiene; rinde una buena renta y su tasacion es sumamente baja.

Léase el edicto del Juzgado:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 12 de Diciembre próximo, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Agustin Pin, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad: Una finca sita en la manzana núm. 149 de la nueva ciudad con el terreno en que está construida que se compone de 8 m. 84 cents. de frente al Sud á la calle 18 de Julio por donde tiene el núm. 492, por 42 m. 95 cents. de fondo al Norte por donde linda con la sucesion Vidal, por el Oeste con don Francisco Martinez y por el Este con el señor Olloniego. Se advierte que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes de su avalúo ó sea de la suma de 9333 $ 32 cts.; que el mejor postor deberá oblar el 10 % del precio de venta en garantía de su postura y que se manda vender en los autos testamentarios de doña Josefa Echevarria.—Montevideo, Noviembre 25 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Por datos al rematador, Sarandí 245. 4082-nv.26

Julio R. Alvarez

JUDICIAL

Importante remate naval—De 7 embarcaciones de desembarque—En el muelle de pescadores, calle Florida, donde pueden verse.

EL LUNES 16 de Diciembre, á las 4 de la tarde venderé á la mayor oferta, segun el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 16 del entrante mes, á las 4 p. m., en el muelle de pescadores, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda, al mejor postor, de los bienes siguientes: 1.° Balandra denominada «Stela» de 36 piés de quilla, 14 de manga y 4 1[2 de puntal. 2.° Cuatro balandras y 1 chata cuyos nombres y dimensiones son los siguientes: balandra «Marseille» que mide 40 piés de quilla, 15 de manga y 5 de puntal; balandra «Colon» de 36 piés de quilla, 15 de manga y 4 1[2 de puntal; balandras «Chiche» y «Ester» compuesta la primera de 34 piés de quilla poco mas ó menos y la segunda de 36 piés de quilla y 4 1[2 de puntal, y la chata denominada «Segunda» con 15 metros 40 cents. de eslora, 7 mts. 60 cents. de manga y 1 mt. 12 cents. de puntal, con una capacidad de 34 toneladas; y 3.° Dos chatas de trasbordo núms. 1 y 2, midiendo la primera 37 piés de eslora, 17 de manga y 3 1[2 de puntal, y la segunda tiene 35 piés de eslora, 17 de manga y 3 1[2 de puntal. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Juan J. Hore y don José Gonçalvez Preza, por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 29 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Informes, Juncal 111. 4184-dc.1

Julio R. Alvarez

De alhajas, brillantes y piedras preciosas de gran valor—Por órden de la Comision Administrativa de la Caja de Préstamos—Importante remate de cantidad de alhajas en el local de la Administracion, Plaza Independencia núm. 57, costado Norte.

EL MARTES 17 del corriente, á las 8 de la noche, venderé al contado y á la mayor oferta, cantidad de alhajas de gran valor que se mandan vender por concepto de empeño que no han sido retiradas á su vencimiento. Están en exhibicion el lúnes 16 de 12 á 5 de la tarde.

Pido puntualidad. 4207-dc.5

Juan A. Capurro

De la casa baja calle Rivera núm. 255, entre las de Municipio y Mal Abrigo, magnífico paraje, donde no se encuentra ninguna propiedad desalquilada.

EL DOMINGO 15 del corriente, á las 5 p. m., venderé por órden de su dueño y por ausentarse éste de la capital, la casa arriba mencionada, calle Rivera núm. 255, edificada en un terreno de 12 y 3[4 .. de de frente por 44... de fondo igual á 413 metros cuadrados, con seis grandes piezas, cuatro de azotea y dos de techo de zinc; dos galpones, dos cocinas, los cimientos y principios de pared para levantar la pieza comedor, dos grandes patios cubiertos por hermosos parrales con sus correspondientes sarzos, de fierro, un algibe grandísimo, letrina y empedrado y arrimos pegos.

En los fondos hay parras, higueras, duraznero, limoneros y otros árboles frutales y plantas, lo que hace de que les ofresca en venta un verdadero paraiso. La casa siempre está alquilada y produce buena renta. La venta es al mejor postor, el que deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma de trescientos pesos.

Títulos garantidos. Para examinarlos y otros informes, ver al rematador, calle Sarandí núm. 60. 4183-dc.4

Alberto Salvagno

JUDICIAL

De una fraccion de terreno en el camino Goes—Al mejor postor.

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V Martinez, se hace saber al público que el dia 22 del corriente, á las 4 p. m., por el señor rematador don Alberto Salvagno, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder en el lugar de su ubicacion á la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fraccion de terreno situada en las Tres Esquinas, de este departamento, compuesta de 6049 metros que linda por el Norte con don Salvador Grau, por el Sud con el arroyo Saca Calzones ó Morales, por el Este con la sucesion de don Francisco Esteves y por el Oeste con el camino de Goes. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate la suma del 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos sucesorios de doña Máxima B. de Grau que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Diciembre 7 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4252-dc.8

Agustin Sorracco

JUDICIAL

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 21 del corriente, á las 4 p. m., en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 67 y por el martillero don Agustin Sorracco, se va á proceder á la venta al mejor postor, de la siguiente propiedad: Un terreno con todos los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio Garibaldi, compuesto de seiscientos setenta y nueve metros cuarenta y nueve milímetros y linda por el Norte con la calle Victoria de Inglaterra; por el Sud con don Juan Figari; por el Este con el solar núm. 32 y por el Oeste con el número 35. Los títulos se encuentran en la oficina actuaria calle Rincon núm. 67, á disposicion de los interesados. El mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía. Lo relacionado se manda vender en los autos del concurso formado á Enrique Martinot.—Montevideo, Diciembre 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—Para mayores datos, verse con el rematador, en su casa calle Colonia núm. 116. 4205-dc.5

José Cabal

JUDICIAL

De 4183 kilos tabaco en cuerda y hoja—En perfecto estado.

EL JUEVES 19, á las 2 p. m., frente al despacho General Artigas núm. 4.

Por órden del señor juez letrado de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, y con intervencion de la Direccion General de Aduanas, en lotes al gusto de los interesados, al contado, despachado y á oro sellado.

34 fardos tabaco en hoja, 3764 kls. 23 rollos id id cuerda, 419 id.

Por muestras y otros detalles, al martillero, calle Misiones núm. 54, á las 2 p. m.

La entrega se hará en el acto. 4237-dc 7

Ramon C. Rodriguez

En la Aduana—13 rollos tabaco negro

Por mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, el dia VIERNES 13 del actual Diciembre, en las puertas del depósito Artigas núm. 4, á las 3 de la tarde, procederé á la venta y al contado, en público remate y á la mejor oferta, de 13 rollos tabaco negro, procedentes de la Receptoría del Salto.

Recomiendo á los señores fabricantes de cigarrillos y almaceneros no faltar á la hora indicada. 4262-dc.10

Luis A. Caprario

JUDICIAL

De una magnífica chacra situada en las mismas puertas de la ciudad, con frente al importante camino de Mendoza que actualmente está macadamizando la Municipalidad, y á 12 cuadras de la calle Goes y 6 cuadras de las caballerizas del señor don Pedro Piñeyrúa. Lindando por los fondos con la valiosa granja de don Adolfo Tampied. Lindísima fraccion de terreno de forma muy regular, 178 metros de frente al camino de Mendoza por 592 metros de fondo—área total 12 hectáreas 6.078 metros cuadrados, equivalentes á 18.. poco mas ó menos. Tasacion bajísima, 220 pesos la hectárea. Base para la venta, las 2 terceras partes ó sea 146 pesos 67 cts. la hectárea, ó sea 108 pesos la cuadra cuadrada.

Dada la centralísima posicion de esta chacra, pues apenas dista 20 minutos en carruaje de la plaza Independencia, la bondad de sus tierras, la importancia del camino Mendoza á que da frente y el cual quedará brevemente convertido en una espléndida carretera, su proximidad á la carretera Goes (apenas dista 10 cuadras) y lo extraordinariamente bajo de la tasacion, me eximen del trabajo de elojiar y recomendar esta venta.

EL SABADO 21 de Diciembre, á las 3 1[2 de la tarde.

El remate se efectuará en las puertas del Juzgado, sito en la calle Rincon núm. 109.

De mandato del señor juez Letrado de Comercio, doctor Saráchaga, procederé el dia indicado, al remate de la fraccion de terreno expresada, la que se halla ubicada en el camino de Mendoza entre el Cerrito y Miguelete, compuesta de 12 hectáreas 6078 metros cds., linda por el Norte con las fracciones del concurso Banco Monte Piedad y don Lorenzo Mascaró; por el Sud con camino Abrevadero; por el Este con el camino de Mendoza; y por el Oeste con don Adolfo Tampied. El terreno ha sido tasado á 220 pesos la hectárea y no se admite oferta menor de las dos terceras partes. Se manda vender en los autos caratulados Minvielle, Borzone y sucesion de Adolfo Hertz. Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria. El mejor postor oblará en el acto de aceptarle la oferta el 10 por ciento del precio á los efectos legales.

La venta se efectuará en las puertas del Juzgado calle Rincon núm. 109.

Otros informes, ver al rematador, calle Zabala núm. 152. 4278.dc.11

AVISOS

RICARDO SIENRA

GRAN REMATE DE MERCADERIAS
EN LA CASA IMPORTADORA DE LOS SEÑORES
ALEJO ROSSELL RIUS Y C.A
Por liquidacion de facturas y cambio de local
EN LA CALLE RINCON NÚMS. 59 Y 61
EL MIERCOLES 11 Y JUEVES 12 de Diciembre

A LAS 12 1[2 EN PUNTO se procederá á la venta del selecto surtido de dicha casa compuesto de artículos para

Registreros, roperos, sastres, tenderos, merceros y sombrereros

cuyo importante detalle se omite por ser la casa bien conocida.

Ventas por bulto, 1[2 bulto, despachado y en depósito 4248-dc.8

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARA Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2.000.000	ó sean	$	9.000.000
Idem suscrito	" 1.500.000	"	"	7.050.000
Fondo de Reserva	" 900.000	"	"	4.230.000

Sucursal en Montevideo calle Cerrito núm. 207

El Banco dache ques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.**

TASA DE INTERESES

Desde el 1° de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 80 dias de aviso, 2 por ciento anual.

Depósito á plazo fijo { 3 meses, 3 por ciento anual. / 6 meses, 4 por ciento anual.

Descuentos, convencional.

Montevideo, Enero 1° de 1895. C. J. Nottall, gerente interino.

Pedro Baridon Avisa á las personas que son tienen cuentas pendientes con su ex-tienda La Ciudad de Lóndres que pueden mandarlas abonar en el taller La Uruguaya, calle Colonia número 99, entre Andes y Convencion 3310-dc.2ed

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, rejirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo
Por tres meses
Por seis meses } **Convencional.**
Por descuentos—CONVENCIONAL
Por cuentas corrientes
Sobre los saldos á favor del Banco se cobr **doce** por ciento anual,
Sobre los saldos en contra del Banco no se abona nteres.

Montevideo, 30 de unio de 1894

AVISOS MARITIMOS

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Saldrá el **23 de Diciembre**, á las 4 p. m. para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

MATAPAN

Saldrá el **de Diciembre** á las para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$ 187 40
2.ª id	131 40
3.ª id	28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía, *A. de Saavedra.*

8-perm

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR
SERVICIO REGULAR
DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

ESPAGNE

COMANDANTE PAYAN

Saldrá el 15 de Diciembre para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

LES ANDES

COMANDANTE

Saldrá el de Diciembre para

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.0 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3000 caballos

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente Felix Benausse, calle Misiones número 51. 9perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

MANILLA

COMANDANTE GAVINO

Saldrá el **16 de Diciembre de 1895.**

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE LAVARELLO

Saldrá el **2 de Enero de 1896.**

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE ROSASCO

Saldrá el **16 de Enero de 1896.**

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente, ANTONIO PIAGGIO, Misiones 110

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 30 pesos ca da uno.

VAPOR PAQUETE NACIONAL

ENRIQUE BARROZO

CAPITAN: ANTIOCO LANFRANCO

Saldrá el domingo 15 del corriente para Rio Grande y Porto Alegre.

Admite carga, pasajeros, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, dirijirse á su agente: TRAJANO BERNINZONI

Calle Piedras 144 A.
Teléfono La Uruguaya 549. 3777-pb.